

17/12/2014

Quinta Normal: Cinco años y un día de cárcel deberá cumplir sujeto acusado por Fiscalía Centro Norte por robo con intimidación

A cinco años y un día de cárcel fue condenado el acusado Juan López Villalobos, a quien la Fiscalía Centro Norte acusó como autor de dos delitos de robo con intimidación. La determinación la adoptó la Corte de Apelaciones de Santiago, luego de rechazar el recurso de nulidad presentado por la defensa del imputado, que pretendía dejar sin efecto el juicio en contra de López



De acuerdo con la investigación de la Fiscalía Centro Norte, el primero de los robos ocurrió el 17 de enero de 2014, cuando la víctima A.A. manejaba su taxi básico por la comuna de Quinta Normal, en el que trasladaba al acusado. Durante el trayecto, López Villalobos intimidó a la víctima con un arma de fuego en el cuello, señalándole "...quédate tranquilo, hagámosla a la buena, sino te vamos a pegar un balazo.... Así exigió al conductor que se bajara del taxi, para huir a bordo del mismo.

Días más tarde, el 13 de abril de 2014, Juan Manuel López Villalobos, en compañía de un sujeto no identificado, se trasladaba como pasajeros a bordo de otro taxi. López Villalobos intimidó al conductor con un arma blanca y le exigió la entrega del dinero recaudado. La víctima se bajó del vehículo y fue seguido por el acusado, quien lo intimidó con un arma cortopunzante, pero sin lograr sustraerle el dinero

El tribunal de primera instancia condenó al imputado por un delito de robo con intimidación consumado y por otro delito en grado de tentado, aplicándole la pena de cinco años y un día de presidio. La defensa del acusado recurrió de nulidad ante el tribunal de alzada de la capital, el que desestimó la acción judicial, confirmando así la condena obtenida por la Fiscalía Centro Norte.